

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	07 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43 – 2023 – GRSM/CS- CUARTA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 016-2023-GRSM/CS
---	----------------	--

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, Moyobamba a los 17.03.2025, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 N°142-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 43 – 2023 – GRSM/CS- CUARTA CONVOCATORIA - DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 016-2023-GRSM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN INTELIGENTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL ÁMBITO RURAL, EN LAS 10 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON C.U.I. N° 2501142 - ETAPA II., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
---	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
Presidente	Francis Ivan Reategui Ramirez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	
		Suplente				
Primer Miembro	Samuel Cervantes Encinas	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	
		Suplente				
Segundo Miembro	Olinda Guerrero santa Cruz	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA	
		Suplente				

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO COLVEMAX (EMAXLAN S.A.C. CON RUC N°20494503469 Y SMART COLVIKON S.A.C CON RUC N°20605483527)	1,389,000.00

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de Selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 <p>Francis Ivan Reategui Ramirez Presidente TITULAR</p>	 <p>Samuel Cervantes Encinas Primer Miembro</p>	 <p>Olinda Guerrero santa Cruz Segundo Miembro TITULAR</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			